



Gobierno Regional de Ica



Resolución Directoral Regional N°0045 - 2015 - GORE ICA/ORA



ICA, **21** Abril de 2015

VISTO: el Expediente de Contratación para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sede Central del Gobierno Regional de Ica"; la Resolución Directoral Regional N° 0010-2015-GORE ICA/ORADM de fecha 27 de febrero de 2015, Memorando N° 159-2015-GORE.ICA/ORA de fecha 16 de abril de 2015 y el Informe N° 408-2015-GORE-ICA-OASA de fecha 20 de abril de 2015, de la Dirección de la Oficina y Servicios Auxiliares de la Oficina Regional de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de febrero de 2015, mediante Resolución Directoral Regional N° 0010-2015-GORE ICA/ORADM emitida por la Oficina Regional de Administración, se designó los miembros de Comité Especial Ad – Hoc de la Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2015-GORE ICA.

Que, con fecha 18 de marzo de 2014, mediante Informe N° 258-2015-GORE.ICA-OASA el Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicitó Constancia de Programación para la contratación del Servicio de Seguridad Vigilancia para la Sede Central por el monto de **S/ 34, 200.00 (Treinta y Cuatro Mil Doscientos con 00/100)**, por lo que el nuevo monto asciende a la suma de **S/ 136,800.00 (Ciento Treinta y Seis Mil Ochocientos con 00/100)**.

Que, con fecha 07 de abril de 2014, mediante Resolución Directoral N° 0028-2015-GORE-ICA/ORADM se designó como Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica al Sr. Ricardo.Francisco Ramírez Moreno.

Que, con fecha 16 de abril de 2015, mediante Memorando N° 159-2015-GORE.ICA/ORA emitida por la Oficina Regional de Administración, se aprobó el Expediente de Contratación para el Servicio: "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sede Central del Gobierno Regional de Ica", mediante Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2015-GORE ICA, con un valor referencial actualizado ascendente a **S/. 136,800.00 (Ciento Treinta y Seis Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles)**.

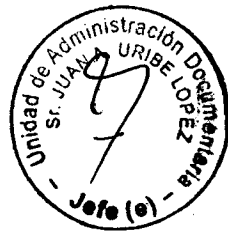
Que, mediante el Informe N° 408-2015-GORE-ICA-OASA de fecha 20 de abril de 2015, la Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares informó que el Señor Flavio Ramírez Berru se le ha destacado a otra Área de la Entidad;

Que, por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese del servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante;

Que, de conformidad a los considerandos precedentes la Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, opina que se cumplen los supuestos señalados en el artículo 34° del Reglamento de la ley de Contrataciones para la remoción del miembro titular de Comité Especial Ad Hoc, en consecuencia deberá reconfirmarse el Comité Especial Ad – Hoc designado mediante Resolución Directoral Regional N° 0010-2015-GORE ICA/ORADM emitido por la Oficina Regional de Administración, removiendo al señor miembro titular Flavio Ramírez Berru;

Que, estando a los fundamentos expuestos, con la aprobación de la Oficina Regional de Administración y contando con la visación de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 27902 "Ley que modifica la Ley Orgánica de





los Gobiernos Regionales"; Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015"; Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado" y su Reglamento y modificatorias; Resolución Ejecutiva Regional N° 0017-2015-GORE ICA/PR en la que se designa al Director General de la Oficina Regional de Administración y Resolución Ejecutiva Regional N° 0052-2015-GORE ICA/PR, que delega facultades al Director General de la Oficina Regional de Administración;

SÉ RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité Especial Ad-Hoc que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del proceso de selección para la **Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sede Central del Gobierno Regional de Ica**, mediante Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2015-GORE ICA, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

TITULARES:

Nombres y Apellidos	Condición
JUAN JULIO ANCHANTE BAUTISTA	Presidente
RICARDO FRANCISCO RAMIREZ MORENO	Miembro
RAY MILTON ZARATE PÉREZ	Miembro

SUPLENTES:

Nombres y Apellidos	Condición
DANILO DÍAZ JUAREZ	Presidente
ALEXANDER EURIBE JIMÉNEZ	Miembro
JOSÉ JAIME DE LA CRUZ URIBE	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir al Comité Especial Ad Hoc la presente resolución para las acciones de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

ABOG. VICTOR ANGEL SAAVEDRA ESPINOZA
DIRECTOR GENERAL

